



Universidad Nacional de Salta
 Consejo Asesor Sede Regional Orán
 En Transición a Facultad
 Alvarado N° 751
 Telefax 03878-421388

"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE
 LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS
 DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 04 NOV 2024

Expediente N° SO-19.541/2023.-
Resolución N° CA-SO-343/2024.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-361/2024 y N° SO-537/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° SO-361/2024, se da continuidad al cronograma suspendido mediante Resolución N° SO-265/2024 de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, Suplente, Dedicación Simple, para la asignatura "Contabilidad II" con extensión de funciones a "Contabilidad I" de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, con relación a las instancias de Recusación de los Miembros de la Comisión Asesora, Sorteo de Temas y Orden de Exposiciones; y Oposición (Entrevista y Clase Oral y Pública).

Que, por Resolución N° SO-537/2024 se designa al Sr. Manuel Fabio Dorado, D.N.I. N° 20.627.371, en el cargo de referencia, a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2024 o nueva disposición.

Que, en Reunión Ordinaria N° 12/2024, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida las Resoluciones N° SO-361/2024 y N° SO-537/2024; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
 EN TRANSICION A FACULTAD
 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Convalidar las Resoluciones N° SO-361/2024 y N° SO-537/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia al Interesado, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias Naturales, Oficina de Personal y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


 Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA
 SECRETARIA DE SEDE
 UNSA - SEDE REGIONAL ORÁN




 Lic. ELENA CHIRIBOLONE
 DIRECTORA SEDE GRAN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA